

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2022-00384

NOTIFICADO POR ESTADO No. 131 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022.

Téngase en cuenta la aclaración allegada por la parte demandante, en cumplimiento de lo ordenado en auto que precede (archivo N° 03).

No obstante lo anterior, por el referido extremo alléguese el avalúo del vehículo de placas TTZ-346, tal como se dispuso en la mencionada providencia, pues con base en ello (más los correspondientes a los inmuebles) se fijará el monto de la caución.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2ec8f28cb377bb0a16f455c64a7fc8889fbfc40b9da2d3786d63a1d2295d26c**

Documento generado en 11/08/2022 04:01:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM